



Un mensaje del Director del Negociado del Censo de los Estados Unidos...

Para: Administrador de la facilidad

Su facilidad ha sido seleccionada al azar para participar en una encuesta nacional muy importante conocida como la **Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico** (PRCS, por sus siglas en inglés), la cual es llevada a cabo por el Negociado del Censo de los EE.UU. La PRCS es una encuesta mensual continua que nos indica cómo es la población y cómo vive. En la PRCS se incluye una muestra de los residentes que viven o se quedan en su facilidad. Participar en la PRCS es importante y también *lo requiere la ley* (secciones 141, 193, 221 y 223 del título 13 del Código de los Estados Unidos).

Los estimados basados en los datos de la PRCS son utilizados por el gobierno federal, el de Puerto Rico y los gobiernos municipales, al igual que por organizaciones privadas sin fines de lucro y comunidades, por ejemplo:

- El gobierno de Puerto Rico y el de los gobiernos municipales utilizan estos estimados para preparar presupuestos, evaluar programas y planificar proyectos de desarrollo comunitario, tales como los que son para las personas de edad avanzada, los programas de niños y niñas escuchas, las bibliotecas y los hospitales.
- Otras organizaciones usan esta información para proveer servicios a la comunidad y para planificar o establecer nuevas facilidades, edificios y programas.
- Los administradores de su facilidad pueden usar los estimados de la PRCS.

Durante el año, los representantes de la PRCS se comunican con diferentes facilidades, tales como instituciones de corrección, instituciones para jóvenes, barracas militares y residencias de estudiantes universitarios. Dentro del próximo mes, uno de nuestros representantes de la PRCS se comunicará con usted o con alguien en su oficina para hablar sobre la encuesta y hacer una cita para visitar su facilidad.

El representante del Negociado del Censo:

- le contestará cualquier pregunta que usted tenga sobre la PRCS o sobre los procedimientos para las entrevistas con los residentes de su facilidad.
- recopilará y verificará información básica sobre su facilidad, tal como el nombre y la dirección.
- solicitará una lista de las personas que actualmente residen o se quedan en la facilidad, con el fin de crear una base para la muestra.
- seleccionará al azar una muestra de residentes para que participen en la PRCS.
- entrevistará a los residentes seleccionados. Si algún residente no puede participar en la entrevista, el representante del Negociado del Censo trabajará con usted para determinar si hay otra manera de obtener la información necesaria.

Se les pedirá a los residentes seleccionados que respondan a la PRCS y que provean información sobre varios temas, tales como la educación y el empleo. **Por ley, toda la información que el Negociado del Censo recopila se mantiene confidencial (sección 9 del título 13 del Código de los EE.UU.).**

Su cooperación es esencial para el éxito de la PRCS y el representante podrá llegar a necesitar su asistencia para recopilar información de la encuesta de la muestra de residentes. El representante del Censo necesitará tener acceso a los residentes seleccionados.

El folleto que se incluye provee respuestas a las preguntas más frecuentes sobre la PRCS. Si usted desea aprender más sobre la PRCS, visite la página del Negociado del Censo en [census.gov/acs](http://census.gov/acs).

Si tiene alguna otra pregunta, por favor, llame sin cargos a la Oficina Regional del Negociado del Censo en Nueva York al número de teléfono 1-800-991-2520 (ext. 3400) y pida hablar con el supervisor de la PRCS.

Se le agradece su cooperación por adelantado y esperamos poder contar con usted.

Anejo